

**RE  
CREO**

Recuperando  
espacios  
comunitarios

---

# **BASES DE POSTULACIÓN 2019**

**A PROYECTOS DE  
HABILITACIÓN  
DE ESPACIOS PÚBLICOS  
VECINALES**

---

**SOMOS  
SALAMANCA**

---





# BASES DE POSTULACIÓN 2019

## A PROYECTOS DE HABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS VECINALES

### Introducción

El programa «ReCreo. Recuperando Espacios Comunitarios» es una iniciativa del programa Somos Salamanca en alianza con la Fundación Mi Parque, que tiene por objeto, apoyar a comunidades que busquen mejorar la calidad del espacio público y las áreas verdes de sus barrios con resultados directos en su comunidad.

### 1.

#### ¿En qué consiste el programa «ReCreo. Recuperando Espacios Comunitarios»?

Consiste en la recuperación de un espacio en desuso o deteriorado, para convertirlo en un espacio público, que servirá como lugar de encuentro para la comunidad que lo rodea.

Para esto, las comunidades que estén motivadas por transformar su entorno, deben presentar terrenos (como una plaza, un mirador, un espacio baldío, entorno de multicancha, etc.) que sean utilizados como espacios públicos de reunión o espacios públicos de esparcimiento y recreación.

El programa ofrece la oportunidad de concretar proyectos de mejoramiento de espacios públicos con un sello participativo, involucrando a la comunidad en el proceso de diseño, construcción y apoyo en la mantención. Además, a través de estas intervenciones se busca poner en valor los espacios de encuentro, aprovechando los equipamientos existentes, en donde la comunidad podrá identificarse con su entorno y contribuir en su posterior cuidado y uso.

El programa Recreo en su versión 2019-2020 financia el diseño, construcción y trabajo participativo de 10 espacios públicos en total, que cumplan con las bases y sean seleccionados como admisibles siguiendo la metodología definida para la intervención de Espacios Públicos.

Esta metodología, consiste en un proceso donde los mismos usuarios del espacio participan en talleres abiertos a toda la comunidad, lo que busca empoderar y potenciar un rol activo de los vecinos en el proceso de diseño del futuro espacio. El proceso de diseño participativo es liderado por Fundación Mi Parque en alianza con la Municipalidad de Salamanca. Para el éxito del proceso es indispensable la participación activa de todos los miembros de la comunidad, tanto vecinos como dirigentes, y el respeto por los acuerdos tomados en todos los momentos del proyecto.

## 2.

### ¿Quiénes pueden postular?

Podrán postular las organizaciones sociales y comunitarias sin fines de lucro, tales como juntas de vecinos, organizaciones vecinales u otras agrupaciones con personalidad jurídica al día. La organización postulante deberá contar con el apoyo de al menos una organización más del sector e incluir por lo menos 20 firmas de vecinos dispuestos a participar activamente en el proceso de recuperación de la plaza. Esto deberá ser respaldado en el **Anexo 3**.

## 3.

### ¿Qué tipo de terrenos pueden postular?

Los terrenos a postular deben ser espacios públicos vecinales o espacios de encuentro, reconocidos por la comunidad y que estén deteriorados o que presenten oportunidades de mejora.

Dicha propiedad debe ser corroborada presentando un certificado municipal que acredite que el terreno es bien nacional de uso público. Si el terreno fuera propiedad de la comunidad, es necesario acreditar a través de un comodato o de un certificado válidamente emitido que el terreno puede usarse para ese fin.

La superficie total del terreno a postular deberá ser de entre 500 m<sup>2</sup> y 2.000 m<sup>2</sup> y debe estar ubicado aledaño a una comunidad [1]. Se excluyen terrenos de personas privadas, platabandas de menos de 8 metros de ancho, antejardines, y cualquier otro tipo de espacio que no cumpla con los requisitos de esta sección, o que no conforme un espacio preponderantemente de encuentro y recreación para la comunidad. Finalmente, se debe demostrar interés y motivación por parte de la comunidad para transformar el lugar en un nuevo espacio de encuentro y recreación. Esto será acreditado mediante el registro y descripción de las actividades realizadas en el terreno, previo a la postulación, que se indican en el **Anexo 1**.

La comunidad y sus organizaciones sociales deben estar dispuestas a comprometerse con la mantención y cuidado futuro del espacio, de manera constante y organizada. Este compromiso de mantención será respaldado por una carta de la comunidad según el formato indicado en estas bases en el **Anexo 2** y tendrá un seguimiento por parte del equipo de Fundación Mi Parque por 1 año.

En este marco, el programa no financiará: veredas, platabandas con menos de 8 metros de ancho, infraestructuras cerradas como sedes sociales, locales comerciales, casas de privados, entre otros.

### En resumen, los criterios de admisibilidad de terrenos son los siguientes:

- Bienes Nacionales de Uso Público o terrenos privados en comodato a la comunidad
- Superficie del terreno: rango entre 500 m<sup>2</sup> y 2.000 m<sup>2</sup>
- Aledaño a una comunidad. Es decir, contar con una comunidad a menos de 600 metros.
- Disponibilidad real de agua y factibilidad técnica para la futura mantención
- Compromiso comunitario para la posterior mantención del espacio

[1]

La comisión técnica tendrá la capacidad de, excepcionalmente, dar factibilidad a terrenos mayores o menores cuando el caso lo amerite y siempre que esté plenamente justificado.



# BASES DE POSTULACIÓN 2019

## A PROYECTOS DE HABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS VECINALES

---

### 4.

#### ¿Cómo se postula?

Las organizaciones interesadas en postular deberán ceñirse a estas bases, las cuales pueden ser retiradas en la Casa Viva en Salamanca (Manuel Bulnes 531) o descargadas del sitio web: [www.somoschoapa.cl](http://www.somoschoapa.cl). Las propuestas deben ser presentadas entregando los tres anexos adjuntos más todos los documentos solicitados.

Las organizaciones interesadas en postular deberán asistir a una jornada de apoyo a la postulación de manera obligatoria, cuyas posibilidades de fecha y hora están indicadas en estas bases.

No se admitirán postulaciones fuera de plazo o por otro medio al descrito. Las propuestas presentadas fuera de plazo o que no cumplan con las disposiciones de las presentes bases serán declaradas inadmisibles.

Los postulantes deben designar un responsable a cargo, quien será contactado en el caso de ser necesario aclarar algún punto o aportar más antecedentes sobre el proyecto. Además, se solicita un segundo contacto en caso de emergencia. Las consultas podrán realizarse en la Casa Viva en Salamanca o al email [participacion@miparque.cl](mailto:participacion@miparque.cl) entre los días 30 de septiembre y 18 de octubre.

Las postulaciones serán recibidas entre los días 30 de septiembre y 18 de octubre en la Casa Viva en Salamanca. A continuación se detallan las fechas relevantes del proceso.

### 5.

#### ¿Cuáles son los plazos del proceso?

##### Lanzamiento

30 de septiembre de 2019

##### Jornada 1 de apoyo a la postulación

9 de octubre de 2019 (de 10 a 17 hrs en Casa Viva)

##### Jornada 2 de apoyo a la postulación

11 de octubre de 2019 (de 10 a 17 hrs en Casa Viva)

##### Jornada 3 de apoyo a la postulación

16 de octubre de 2019 (de 10 a 17 hrs en Casa Viva)

##### Periodo de postulación

30 de septiembre al 18 de octubre

##### Proceso de preselección

21 de octubre al 30 de octubre de 2019

##### Votación del jurado

6 de noviembre de 2019

##### Comunicación de resultados

8 de noviembre de 2019

No se admitirán postulaciones fuera de plazo o por otro medio al descrito. Además, se admitirá un solo proyecto por comunidad o localidad postulante. Las propuestas presentadas fuera de plazo o que no cumplan con las disposiciones de las presentes bases serán declaradas inadmisibles.

## 6.

### Documentación para la postulación

- Anexo 1 (información de contacto, información de terreno, información de la comunidad y desarrollo de la propuesta)
- Anexo 2 (carta de compromiso de mantención)
- Anexo 3 (Listado de apoyo del proyecto por parte de la comunidad)
- Documentos a adjuntar:
  - Plano o fotografía aérea del terreno, donde se demuestre la clara delimitación del área a postular.
  - Por lo menos tres o más fotos del terreno a recuperar.
  - Certificado de propiedad del terreno
  - Certificado de propiedad del agua u otro documento que respalde la factibilidad de agua.
  - Certificado de personalidad jurídica de la organización postulante

## 7.

### ¿Cómo se seleccionan los proyectos?

Una vez concluido el período de postulación, se informará a los postulantes qué proyectos son admisibles, es decir, aquellos proyectos que cuentan con todos los requisitos y documentos de postulación.

Las propuestas admisibles serán revisadas y visitadas por un equipo técnico de Fundación Mi Parque, quienes corroborarán la información postulada para así velar por la factibilidad técnica y social de dichos proyectos. Esta primera selección se realizará mediante criterios objetivos de evaluación (ver punto siguiente), analizados por el equipo responsable de Fundación Mi Parque. Como resultado de ese proceso, se anunciarán 10 proyectos preseleccionados que el jurado evaluará.

## 8.

### ¿Cuáles son los criterios de evaluación y selección?

Las propuestas admisibles y técnicamente viables serán evaluadas por los miembros del jurado [2], considerando los siguientes criterios:

- **Pertinencia técnica del proyecto (30%):** esto implica, factibilidad técnica para realizar el proyecto y disponibilidad real de agua para la futura mantención del espacio a recuperar. Además, se fomentará la reutilización y aprovechamiento de preexistencias positivas, como juegos y equipamientos en mal estado, vegetación existente y otros.
- **Apoyo del proyecto por parte de la comunidad (30%):** otros vecinos y organizaciones, además de la postulante, deberán apoyar el proyecto.
- **Necesidad del proyecto por parte de la comunidad (20%),** que no existan otras áreas verdes cercanas al terreno postulado [3]
- **Sustentabilidad del proyecto en el tiempo (20%):** la comunidad debe demostrar un compromiso real para su mantención futura.

#### [2]

El jurado se compone de dos miembros de Fundación Mi Parque, dos miembros de MLP y dos miembros del municipio. Todos los votos serán equivalentes.

#### [3]

Se evaluará con un mayor puntaje a las comunidades que no hayan sido beneficiadas con el programa Recreo en sus versiones anteriores.

### 9.

#### ¿Cómo se ejecutan los proyectos?

Una vez anunciados los proyectos adjudicados, MLP; Fundación Mi Parque y los representantes legales de las propuestas ganadoras suscribirán un “Convenio de adjudicación de proyecto”, el cuál hará referencia a cada proyecto ganador y el respectivo terreno donde se ejecutará. Junto con los acuerdos de mantención, plazos de ejecución, participación y respeto a los acuerdos de cada comunidad.

**Es importante establecer que los presupuestos de cada espacio público tienen un marco presupuestario que varía según la dimensión y la complejidad del terreno postulado, y que enmarcará las posibilidades de diseño de los equipos de Fundación Mi Parque y Somos Salamanca, es decir, las comunidades postulan a la ejecución de proyecto de espacio público y no a un monto específico de presupuesto.**

El concurso seleccionará a 10 proyectos, los cuales serán los adjudicados para la ejecución de un nuevo espacio público.

En cuanto a la implementación, los 10 proyectos serán ejecutados en 2 etapas, y cada una de estas etapas contemplará 5 proyectos. El orden de implementación se establecerá según el puntaje obtenido en la selección, siendo el proyecto con mayor puntaje el primero en ejecutarse y de esa manera, en orden consecutivo el resto de los proyectos.

El proceso de desarrollo del proyecto se basa en un trabajo participativo transversal, en todas sus instancias. La manera de trabajar esto será mediante talleres participativos donde se levantará información física y social, se trabajarán estrategias y propuestas de diseño bajo un marco presupuestario. En estos talleres, participarán las organizaciones sociales y vecinos de todas las edades, con el fin de llegar a un proyecto

validado por la comunidad. Además, participarán representantes del programa Somos Salamanca. En este marco, todos los acuerdos tomados taller a taller serán respaldados mediante un acta oficial, y esa será la instancia formal de toma de decisiones.

Una vez validado el diseño final, se realizará un proceso de licitación de obras para constructoras locales de la provincia del Choapa. Por lo mismo, y para no producir conflicto de intereses, los montos máximos de cada proyecto se explicitarán una vez lanzada la licitación.

La construcción de obras se realizará en plazos que se definirán según el diseño final que se valide por la comunidad y tendrán el seguimiento constante del equipo de Fundación Mi Parque y un Inspector Técnico de Obras (ITO) externo. La construcción de la plaza finalizará con una gran plantación e inauguración participativa del nuevo espacio público comunitario, protagonizada por la comunidad. Posterior a eso, se realizará un proceso de cierre y seguimiento físico por parte de Fundación Mi Parque.

Con el fin de generar un proceso lo más transparente y justo posible, se deberá velar por el cumplimiento de lo postulado en cada proyecto. Referente a esto, el equipo técnico a cargo de la iniciativa podrá dejar sin efecto la postulación de no cumplirse cualquiera de los siguientes términos presentados por la comunidad: postulación de terreno y factibilidad técnica, acuerdos tomados antes o durante el proceso, compromiso de mantención del espacio público recuperado y participación de la comunidad.

**SOMOS  
SALAMANCA**



---

# SOMOS SALAMANCA

---

